OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

5045

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2017, de la Directora de Salud Pública y Adicciones, por la que se establece el comienzo de la campaña de vacunación frente a la gripe, temporada 2017-2018.

La vacunación frente a la gripe tiene como objeto reducir la mortalidad y morbilidad asociada a la gripe y el impacto de la enfermedad en la comunidad.

La campaña de vacunación va dirigida a las personas que se determinan en el anexo II de la Orden de 18 de octubre de 2017, del Consejero de Salud, por la que se aprueba el calendario oficial de vacunación de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

La composición de la vacuna para la temporada 2017-2018 se ajusta a las Recomendaciones de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema nacional de Salud aprobadas el 28 de septiembre de 2017.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 18 de octubre de 2017, del Consejero de Salud, por la que se aprueba el calendario oficial de vacunación de la Comunidad Autónoma de Euskadi,

RESUELVO:

Primero.– Establecer el día 23 de octubre de 2017 como fecha de inicio de la campaña de vacunación frente a la gripe, temporada 2017-2018.

Segundo.– La referida campaña tendrá una duración de 10 semanas, sin perjuicio de que, por razones epidemiológicas, se pueda proceder a su modificación.

Tercero.– Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Así mismo, podrá interponerse recurso-contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de octubre de 2017.

La Directora de Salud Pública y Adicciones,
MARÍA DORRONSORO IRAETA.